

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



MEXICHEM, S.A.B. DE C.V.

## CODIGO DE ETICA

La información en este Código de Ética se ha preparado como una guía para todos los empleados de Mexichem, S.A.B. de C.V. para brindarles un mejor entendimiento de la empresa y sus expectativas.

## CONTENIDO

Estimados compañeros:

Durante los últimos 50 años, a pesar de todos los cambios que han ocurrido mundialmente, nuestra empresa ha permanecido comprometida a los valores de calidad, servicio y trato justo con los cuales fue fundada. Estos valores continúan siendo la base, en todos los aspectos, en nuestras relaciones de negocios.

Los altos estándares éticos seguidos por el personal de Mexichem, han sido una pieza importante en el crecimiento de nuestra empresa.

**Mexichem desea ser una empresa reconocida por sus principios y valores.**

Operamos una amplia diversidad de negocios en países diferentes bajo circunstancias competitivas de variada índole, sujetas a distintas leyes, reglamentos y culturas locales.

En el entorno global, la base de nuestro éxito a largo plazo será una excelencia comercial como consecuencia de observar las normas éticas más elevadas y de conformidad con lo previsto por la ley.

El objetivo de este Código de Ética es definir con claridad los principios éticos que orientan las acciones de MEXICHEM y los compromisos de conducta de la empresa, tanto en la parte institucional como en la parte de sus empleados.

En atención a las consideraciones anteriores, el Consejo de Administración de Mexichem ha aprobado y autorizado la expedición de este Código de Ética de Negocios.

Ricardo Gutiérrez Muñoz  
Director General

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



### I. Alcance

El Código de Conducta de Negocios y Etica Profesional es aplicable a todo el personal que labora para Mexichem, en México y el extranjero, quienes se obligan a acatar en palabra y acción las normas que contiene y en los términos en que éstas se establecen.

### II. Código.

#### **Acatamiento de políticas, leyes, normas y regulaciones.**

El personal está obligado a conocer y acatar las políticas y lineamientos establecidos por Mexichem, así como cumplir con las leyes, normas y regulaciones que establecen obligaciones para Mexichem, en los países donde realiza negocios, evitando en todo momento involucrar a la sociedad en prácticas contrarias a las leyes.

Los acuerdos contractuales celebrados por Mexichem con otras entidades, como contratos de confidencialidad, arrendamiento, licencias de propiedad intelectual y cualquier otro, deberán ser respetados por el personal con estricto apego a los acuerdos que ahí se establecen.

El personal se obliga a refrendar mediante la firma de los Certificados de Reconocimiento y Acatamiento, el conocimiento y cumplimiento de las políticas de Mexichem y los lineamientos que se establecen en este Código.

### IV. Relación con los Accionistas

Mexichem está comprometido a proporcionar a sus Accionistas, por su inversión, **una rentabilidad razonable de manera sostenida.**

Mexichem –según corresponda- generará y distribuirá de manera oportuna y correcta, de acuerdo a la legislación vigente, toda la información necesaria sobre la empresa, de manera que la toma de decisiones de nuestros Accionistas se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas.

Los consejeros, directivos y empleados de Mexichem tienen como compromiso proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos y la observación de las más altas norma de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y en todas las transacciones que realicemos.

### V. Relación con nuestros directivos y empleados.

**Relación de la empresa hacia sus empleados:**

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Mexichem reconoce que sus directivos y empleados son su más valioso recurso.

Es por ello que en Mexichem:

Nos comprometemos a garantizar que todos los empleados sean respetados en su dignidad y a facilitar el ambiente para que pueda encontrar dentro de la empresa un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual.

Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad. Por ello, Mexichem preserva la confidencialidad de los registros de funcionarios y empleados.

Quienes tengan a su cargo personas que le reporten y especialmente aquéllos vinculados a la administración del personal deberán actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común del personal y salvaguardando los intereses de Mexichem.

Los jefes de área tienen el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo satisfactorio en el que cada quien tenga y sienta libertad para actuar, decir y decidir en su área de responsabilidad y se sienta a gusto dentro de un ambiente de respeto y confianza, en donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como las mejores prácticas.

En Mexichem sabemos de la importancia de transmitir a nuestros empleados la información que requieren para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados en los objetivos y proyectos de la empresa y desempeñarse hacia el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Se prohíbe, condena y debe ser denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.

### **Relación de los empleados con la empresa:**

Los directivos y empleados están obligados a cumplir con todas las leyes, regulaciones y ordenamientos que rigen o limitan su área de responsabilidad, así como las normas y procedimientos de control interno que establezca la empresa.

Los directivos y empleados deben observar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.

### **Conflictos de interés**

En el momento en que sea de su conocimiento cualquier situación de conflicto de interés real o aparente, el personal está obligado a manifestarlo para su

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



evaluación, mediante un escrito libre dirigido al Departamento de Auditoría Interna Corporativa, quien lo notificará a la Dirección de Recursos Humanos. El hecho de no informar oportunamente estas situaciones se considerará una falta, la cual se agravará cuando ésta sea detectada por otros medios.

A continuación se mencionan varias causas que pueden causar conflictos de interés para el empleado en su relación laboral con Mexichem:

### **Empleos, remuneraciones y posiciones directivas fuera de la organización**

El personal no podrá recibir remuneraciones de cualquier tipo provenientes de competidores, clientes, distribuidores, proveedores o entidades gubernamentales por servicios o negociaciones efectuadas en representación de Mexichem.

### **Inversiones Personales**

El personal no deberá poseer directa o indirectamente a través de familiares o amigo intereses financieros en empresas que sean competencia, clientes, distribuidores o proveedores de Mexichem, cuando en forma directa o indirecta, pueda influir en la toma de decisiones en representación de Mexichem. Si el personal se encuentra en esta situación, lo deberá informar al Departamento de Auditoría Interna Corporativa y corresponderá a la Dirección de Finanzas y Administración y a la Dirección General evaluar los casos que se presenten.

### **Uso de tiempo y activos de la empresa en beneficio personal**

El personal no deberá dedicar tiempo ni recursos (equipo, materiales, recursos o información propiedad de la sociedad) de la empresa en trabajos ajenos o en actividades que no se consideren propias de las funciones que desempeñan. El personal no podrá ejercer su autoridad jerárquica para obligar a un subalterno a realizar dichos trabajos o actividades.

### **Préstamos al personal**

Los préstamos con fondos de las empresas concedidos al personal pueden ser causa de conflicto de interés. Así como, la garantía de la Sociedad de obligaciones de empleados adquiridas por razones personales. Las leyes prohíben los préstamos a ejecutivos, miembros del Consejo de Administración y personal en general con fondos de las empresas.

### **Aceptación de obsequios y regalos**

Los regalos y las atenciones que acepte el personal o sus familiares pueden constituir un conflicto de intereses, por lo cual el personal deberá renunciar a solicitar o aceptar favores, obsequios, regalos, gratificaciones, cortesías de

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



parte de clientes, competidores, distribuidores y proveedores actuales o futuros, ya sea para ellos mismos, familiares, amigos o terceros.

### **Relación de trabajo con familiares**

Las relaciones de trabajo con familiares también pueden causar un conflicto de intereses, por lo cual los familiares del personal de MEXICHEM podrán trabajar dentro de la empresa, siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte ni el desempeño de su trabajo ni la relación laboral entre el empleado y la empresa. Por lo tanto han de excluirse las siguientes situaciones entre familiares:

- Relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares.
- Relación Jefe-Empleado
- Si en el parentesco, uno de ellos tiene nivel ejecutivo o directivo, su familiar no deberá laborar en el mismo departamento; e incluso deberá laborar en diferente localidad.

En el caso de que un empleado tenga conocimiento de que un negocio en el cual trabaja o es propietario un familiar o un amigo, y dicho negocio desee convertirse en proveedor de servicios o productos de Mexichem, no deberá influir para que se afecten las negociaciones a favor de dicho negocio. Si la función que realiza tiene relación directa con las negociaciones deberá excusarse de participar en las mismas informando a su jefe inmediato la relación que mantiene con el familiar o amigo que trabaja en la organización que desea convertirse en proveedor de la empresa.

Igualmente, si el personal tiene familiares o amigos que trabajen en la competencia deberán abstenerse de proporcionar información de Mexichem, así como también deberá abstenerse de recibir y transmitir información de la competencia al interior de Mexichem.

### **Actividades cívicas y de servicio**

El personal de Mexichem puede participar, en forma personal, en actividades cívicas, educativas, caritativas, políticas o religiosas en su comunidad. Sin embargo, deberá de informar al realizar cualquier comunicación pública que sus puntos de vista son personales y no en nombre de Mexichem, ya que la participación o el servicio en la comunidad también puede crear situaciones en las que pueden surgir conflictos de intereses.

En el caso de que exista una relación entre Mexichem y organismos de la comunidad donde participa el empleado, éste se deberá mantener al margen de esta relación y no deberá influir directa o indirectamente en las actividades que por la naturaleza de las relaciones, Mexichem pudiera tener con dichos organismos.

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



No se pueden realizar contribuciones políticas como representante de la sociedad. Tampoco se podrán llevar a cabo, en beneficio propio o de terceros, actividades de cabildeo o las que así parezcan, ante cualquier agencia gubernamental o con algún funcionario público, si se usa el nombre de Mexichem.

### **Uso del cargo y sus relaciones en beneficio propio.**

El personal no puede apropiarse para su beneficio o para cualquier otra persona u organización, el uso del nombre de Mexichem, así como de los beneficios de cualquier negociación o inversión potencial debido al desempeño de su puesto.

El personal no puede competir directa o indirectamente con Mexichem. Los empleados tienen el deber de impulsar los legítimos intereses de la empresa siempre que se presente la oportunidad de hacerlo.

### **Uso de Información privilegiada y negociación de acciones y valores emitidos por Mexichem.**

Toda la información privilegiada relacionada con las acciones y valores emitidos por Mexichem es confidencial y queda estrictamente prohibida su difusión, salvo a aquellas personas que por su posición dentro de la empresa deban conocerla.

El uso de la información privilegiada e información no revelada al público, que pueda influir a un inversionista de buena fe para comprar, vender o conservar acciones u otros valores, está prohibido por las leyes.

La información privilegiada o relevante puede ser resultados financieros, proyecciones financieras, posibles fusiones, adquisiciones o desinversiones, desarrollo significativo de productos o servicios y cambios importantes en la dirección de la empresa.

### **Confidencialidad de información y propiedad de Mexichem**

El personal tiene el deber de salvaguardar la confidencialidad y la propiedad de la información de Mexichem, así también de sus clientes y proveedores. Queda estrictamente prohibido utilizar esta información para beneficio personal, familiares o amigos, y deberá asumir su responsabilidad por las consecuencias de su divulgación no autorizada.

La información confidencial y de propiedad es información que no se ha revelado al público en general, que le da a Mexichem una ventaja sobre la competencia o puede exponerla a daños y perjuicios si es revelada prematura o inadecuadamente, como son fórmulas, patentes, marcas registradas, tecnología y procesos exclusivos, cálculos internos de precios unitarios, información interna sobre licitaciones, alternativas de procesos a proponer a

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



clientes, así como información financiera, estrategia corporativa e información confidencial sobre relaciones con clientes y proveedores entre otras.

Por lo tanto, se deberá evitar discutir información confidencial en lugares públicos, círculos familiares y con terceras personas y aún con compañeros de trabajo que tengan acceso directo a dicha información. La obligación de salvaguardar la información confidencial subsistirá aún y cuando la relación laboral haya terminado con Mexichem.

### **Trato justo y honesto a consumidores, clientes, proveedores, competencia y al personal**

#### **Relaciones con consumidores**

Estamos convencidos de que los consumidores cada vez más prefieren los productos y servicios de compañías que ofrecen una calidad y servicio excelentes, que son reconocidas como dignas de confianza y se comportan como ciudadanos corporativos ejemplares.

Por eso, nos esforzamos para hacerles llegar una amplia variedad de productos elaborados bajo las normas de calidad más estrictas, con las técnicas más modernas y con los mejores insumos.

Mexichem y sus funcionarios y empleados tenemos un compromiso común: mantener la lealtad de nuestros Clientes y Consumidores **a través de la mejora continua de nuestros productos.**

#### **Relaciones con Clientes**

Para Mexichem y sus Colaboradores los Clientes **son aliados estratégicos a los que apoya en su crecimiento y desarrollo.**

Es por ello, que los funcionarios y empleados que atienden a nuestros clientes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les competen con la mayor calidad y en la capacidad para cumplir con los compromisos contraídos.

Está prohibido que los funcionarios y empleados utilicen datos falsos con el fin de aparentar el cumplimiento de las especificaciones del cliente, cuando las mismas no se hayan alcanzado.

No se deberán rechazar negociaciones comerciales con clientes, que cuenten entre sus proveedores con competidores directos o indirectos de Mexichem, ya que al faltar a esta política se puede constituir una violación a las leyes de competencia o antimonopolio.

La facturación a clientes deberá reflejar en forma precisa el costo de los productos y de acuerdo a los términos convenidos en cada negociación.

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



El personal deberá abstenerse de ofrecer a nuestros clientes cualquier beneficio, recompensa o premio que vaya en contra de las leyes o las políticas de Mexichem, exceptuando artículos promocionales y el trato recíproco en la hospitalidad y atenciones en el contexto del manejo de negociaciones apegadas al interés de Mexichem.

Los Colaboradores de MEXICHEM siempre actuaremos de acuerdo con los más altos criterios de ética y honestidad para establecer una relación Empresa-Cliente fructífera y duradera y nuestras prácticas comerciales se deberá apegar a las normas que establecen las leyes que regulan el comercio en los países en donde Mexichem tiene negocios.

Cualquier Colaborador que realice prácticas de negocios en términos diferentes a los establecidos por la Empresa estará violando los principios de este Código, en cuyo caso la Empresa se reserva el derecho de dar por terminada la relación laboral.

### **Relación con proveedores**

El personal de Mexichem responsable directa o indirectamente del proceso de compras, así como también de la contratación de cualquier tipo de servicios deberá ser objetivo para seleccionar los proveedores bajo la base de mejores condiciones en precio, calidad y características de los bienes o servicios.

El personal no deberá aceptar o buscar directa o indirectamente, cualquier tipo de beneficio de algún proveedor real o potencial que pueda comprometer su juicio o que así lo aparente.

Tampoco se podrá condicionar la compra de productos o contratación de servicios, a cambio de que los proveedores dejen de operar con los competidores o condicionarlos para que compren los productos de Mexichem.

### **Relación con la competencia**

Mexichem compite en los mercados mundiales en base los méritos que le confieren el renombre y la calidad de sus productos y servicios, por lo cual no acepta que su personal haga insinuaciones o declaraciones falsas o desorientadoras sobre la competencia, sus productos o sus servicios. Las comparaciones que se hagan entre los productos de Mexichem y los de sus competidores deberán ser precisas y soportadas por hechos reales.

El personal de Mexichem tiene prohibido utilizar cualquier método ilegal o no ético, para obtener información de la cual la competencia es propietaria. Esto incluye el robo o el intentar inducir la revelación de esa información, a empleados y ex empleados de sus competidores.

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



La información de la competencia que se obtenga de una forma legal deberá ser utilizada en un contexto apropiado de legalidad y ética, y se revelará al personal autorizado para conocerla, quien está obligado a mantener su confidencialidad.

### **Relación con empleados**

Mexichem reconoce que sus directivos y empleados son su más valioso recurso.

Es por ello que en Mexichem:

Nos comprometemos a garantizar que todos los empleados sean respetados en su dignidad y a facilitar el ambiente para que pueda encontrar dentro de la empresa un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual.

Reconocemos la dignidad de las personas y respetamos su libertad y su privacidad. Por ello, Mexichem preserva la confidencialidad de los registros de funcionarios y empleados en expedientes individuales resguardados en un lugar seguro, por el Departamento de Recursos Humanos de las empresas.

Nadie será discriminado por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, preferencia política o clase social.

Quienes tengan a su cargo personas que le reporten y especialmente aquéllos vinculados a la administración del personal deberán actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común del personal y salvaguardando los intereses de Mexichem.

En Mexichem sabemos de la importancia de transmitir a nuestros empleados la información que requieren para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados en los objetivos y proyectos de la empresa y desempeñarse hacia el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Se prohíbe, condena y debe ser denunciado el acoso sexual por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.

### **Restricciones de competitividad**

Dado que Mexichem mantiene negocios en diferentes países el personal involucrado en operaciones comerciales debe conocer y respetar en forma estricta el contenido de las leyes de competencia y antimonopolio que rigen en los diferentes países.

Bajo estas leyes las corporaciones o las personas que las representan no pueden establecer arreglos formales o informarles con otras empresas o

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



comprometerse a otras actividades que restrinjan la libre competencia. Las prácticas ilegales pueden incluir, entre otras, fijar precios, distribuir clientes o territorios, o utilizar ilegalmente una posición dominante de mercado.

Se prohíbe al personal de Mexichem comentar información sensible con la competencia, como políticas de precios, términos de licitaciones y contractuales, alternativas de procesos a proponer a clientes, precios unitarios, costos, inventarios, planes de productos o de mercadeo, procesos constructivos, estudios de mercado y cualquier información no pública o de propiedad confidencial.

### **Austeridad**

En Mexichem estamos comprometidos a llevar a cabo todos nuestros procesos de negocios bajo principios de austeridad.

### **Protección y uso apropiado de los activos de la empresa**

La custodia y preservación de todos los activos de Mexichem es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la empresa. Esto es, evitar pérdidas, mal uso, robo, daño y sabotaje. Se debe evitar disponer de los bienes y recursos en beneficio personal.

Se entiende por activos de la empresa no sólo los edificios, automóviles, camiones, maquinaria o mobiliario, equipo de cómputo sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, datos de computadora, comunicaciones electrónicas o telefónicas, correos de voz, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, campañas publicitarias y promocionales y desde luego nuestras marcas y patentes, entre otros.

Los activos tangibles e intangibles de Mexichem deberán ser utilizados sólo para propósitos del negocio. Cualquier excepción deberá ser aprobada por la Dirección General de la empresa.

Los activos asignados directamente al personal incluyendo equipo de cómputo (hardware y software), deberán ser usados con responsabilidad y en forma exclusiva para el desempeño de sus actividades, respetando los lineamientos dados por la Dirección de Tecnología de Información para su uso correcto.

### **Controles y Registros Financieros**

Mexichem desea mantener y fortificar la confianza y credibilidad de sus diferentes grupos de interés, por medio de una comunicación efectiva y correcta. Por lo cual, Mexichem comunica de manera oportuna información fidedigna y completa, sobre su condición financiera y sus resultados. Cumple con las leyes y demanda a sus empleados que garanticen, en los ámbitos de su responsabilidad, que los registros financieros reflejen la realidad, que los controles sean efectivos, que los reportes y documentos que son sujetos de

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



revisión por las autoridades del mercado de valores y cualquier comunicación sean hechos públicos de manera oportuna e incluyan información real, precisa y completa.

Todo el personal debe cooperar con las actividades de los auditores internos y externos de Mexichem.

### **Autorización del acceso a los activos de la empresa y registro de transacciones**

La Administración de Mexichem ha diseñado los procesos de autorización para el acceso del personal a los activos de la empresa, así como para el registro de transacciones en los registros contables.

El registro, la conservación y elaboración de informes financieros deben cumplir con las disposiciones legales correspondientes, con los principios básicos de contabilidad generalmente aceptados y con los lineamientos de control interno emitidos por la compañía.

### **Precisión en libros de contabilidad**

La información contenida en los registros contables de la sociedad deberá incluir solamente operaciones reales y exactas. Se prohíbe, por cualquier motivo efectuar asientos contables falsos, distorsionar y alterar transacciones, disposición de fondos y activos de la compañía.

### **Pagos correctos**

Ningún directivo o empleado pueden autorizar pagos con los fondos de la empresa, con conocimiento de que parte de ellos serán usados para algún propósito distinto al descrito en los documentos que sustentan el pago.

### **Controles internos apropiados**

Los Administradores de las empresas y el personal involucrado con el registro de transacciones, deberán adoptar las políticas y lineamientos de control interno, tanto administrativos como contables de Mexichem, para proporcionar a la empresa una seguridad razonable que ha cumplido con los requisitos descritos en los incisos y que los Estados Financieros son preparados con datos precisos y confiables, e incluyen las normativas de revelación adquiridas.

### **Revelación completa, precisa y oportuna**

Dado que Mexichem es una empresa pública, está obligada a hacer revelaciones al público y está comprometida a cumplir con todos los requisitos aplicables a sus revelaciones públicas. Por lo cual, el personal responsable del registro, procesamiento, presentación y revelación de la información financiera

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



al público, es el responsable de que la información que se revela cumpla con la reglamentación aplicable, sea oportuna, completa, precisa y comprensible.

### **Discriminación y hostigamiento**

De acuerdo a las leyes que rigen en los diferentes países donde Mexichem tiene negocios, se ofrece al personal igualdad en oportunidades de contratación, sueldo, entrenamiento, desarrollo y promoción. Nadie será discriminado por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, preferencia política o clase social.

Mexichem no consentirá ningún tipo de acoso al personal, y condena específicamente el acoso sexual expresado en cualquier forma, ya sea por una conducta verbal o física, por el daño moral que causa a quienes lo experimentan.

### **Seguridad industrial y salud en el trabajo**

Mexichem tiene como prioridad que sus operaciones sean seguras tanto como para su personal como para las comunidades en las opera; salvaguardando los equipos y las instalaciones de la empresa.

El personal interno deberá adoptar en forma estricta las normas y reglamentos de seguridad, utilizar correctamente el equipo de protección necesario para el desempeño de cada actividad, así como asistir a los cursos de entrenamiento para su uso adecuado.

Igualmente, quien atiende servicios de personal externo debe asegurarse que éste se apegue también a las disposiciones de seguridad y salud de acuerdo a las políticas de Mexichem.

El personal de Mexichem encargado de la seguridad industrial y salud en el trabajo está comprometido con el cumplimiento de las leyes, así como con el cumplimiento de las regulaciones que en este concepto la empresa ha dispuesto. Esto incluye políticas, prácticas, sistemas y procedimientos.

### **Medio Ambiente**

Las empresas de Mexichem cumplen y superan los estándares nacionales e internacionales de seguridad y medio ambiente. Las operaciones de Mexichem deberán acatar las disposiciones que en material ambiental establezcan las leyes en los países donde opera.

Como parte de sus procesos productivos, todas las empresas deberán operar con los mecanismos de prevención y corrección para preservar el medio ambiente con programas de ecoeficiencia, como son el uso eficiente y ahorro de energía, la reducción permanente de emisiones contaminantes y el confinamiento y transporte seguro de materiales tóxicos.

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Estos procesos y la cultura ambiental de Mexichem se deberán difundir entre el personal, clientes, proveedores y la comunidad en general.

### **Sobornos**

Se prohíbe utilizar fondos de las empresas para fines ilícitos con cualquier propósito, por lo que el personal tiene estrictamente prohibido pagar sobornos, gratificaciones o aportaciones directas o indirectas a funcionarios y empleados del gobierno, sindicatos, partidos o candidatos políticos de cualquier país en el cual Mexichem tenga operaciones.

### **Dispensa o excepción a la observación de normas contenidas en el Código de Ética y Conducta en los Negocios.**

Cualquier solicitud de dispensa o excepción de cualquier norma de este Código deberá ser notificada en forma anticipada al Director General de la empresa, argumentando las causas que motivan la solicitud y sólo podrá ser concedida por el Consejo de Administración de Mexichem.

### **Investigaciones del Gobierno**

Mexichem y su personal cooperará completamente con cualquier investigación realizada por el gobierno de México y de cualquier país, donde en virtud de los negocios que realiza tenga esa obligación.

Cuando el personal tenga conocimiento que una investigación o solicitud del gobierno represente un riesgo de cierta consideración con relación a cualesquiera de las operaciones de la empresa, inclusive si esta consideración se encuentra más allá del alcance de sus responsabilidades, deberá comunicarlo a la Dirección General de la empresa y proporcionar las bases para tal creencia.

### **Auditoria, investigaciones y acciones disciplinarias**

Mexichem a través de la Gerencia de Auditoria Corporativa establecerá un programa de revisión para vigilar el cumplimiento de este Código.

Los administradores de las empresas tendrán la obligación de atender oportunamente las recomendaciones de Auditoria Interna Corporativa sobre desviaciones de control interno, políticas y procedimientos corporativos provenientes de las áreas administrativas y de operación, obligándose a implementar las medidas correctivas y de prevención que sean necesarias.

Las denuncias por violaciones graves al Código, serán informadas tan pronto se tenga conocimiento a la Dirección de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos.

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Las denuncias sobre violaciones graves al Código serán investigadas por Auditoría Interna Corporativa y la Gerencia Jurídica. Se advierte que cualquier falsa acusación sobre violaciones al Código estará sujeta a una acción disciplinaria.

Será responsabilidad del empleado que tenga a su disposición la información de ilícitos cometidos en perjuicio de los intereses de Mexichem, de remitirla en primera instancia y de manera inmediata y directa al Departamento de Auditoría Interna Corporativa, además deberá coordinarse con el Departamento Legal y el Área de Riesgos, para tomar las medidas legales preventivas y presentar oportunamente las reclamaciones que procedan.

La Gerencia Jurídica será responsable de que las investigaciones se conduzcan con legalidad y en estricto respeto a las leyes y derechos del personal, y en coordinación con la Dirección de Administración, apoyará al equipo de investigación para establecer las medidas de control necesarias en el manejo profesional y confidencial de todo el proceso de investigación.

El personal deberá cooperar completamente con cualquier investigación interna o externa, proporcionando información y evidencias, obligándose a mantener la confidencialidad de la investigación y la documentación necesaria, a menos que la Dirección General autorice su revelación.

Las penalidades por la falta de probidad, actos irresponsables, negligencia y violaciones a las normas contenidas en el presente Código, que ocasionen daños y perjuicios a Mexichem o al personal, incluirán desde una llamada de atención, advertencias, suspensión con o sin goce de sueldo, remoción del puesto, reducción del sueldo, despidos y la restitución del daño, independientemente de las penalidades que resulten cuando se trate de violaciones graves a los daños.

La acción disciplinaria también puede extenderse al jefe inmediato de la persona que violó el Código, en la medida que la empresa determine que la violación involucró su participación o reflejo su negligencia o falta de diligencia y cuidado, dando origen a dicha violación.

El personal que tome represalias en contra de la persona, que actuando de buena fe, presentó preguntas, quejas o denuncias con relación al cumplimiento del Código, será sujeto a serias sanciones, incluyendo el despido.

Las políticas de Mexichem, en cuanto a la conservación de documentos, prohíben estrictamente la destrucción o alteración de documentos comprometedores con el intento de obstruir una investigación pendiente, una presumible investigación, un procedimiento de investigación o una investigación en estudio.

### **A donde acudir para un Consejo**

## CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA



Los empleados que tengan preguntas sobre este Código de Ética y Conducta en los Negocios, deben acudir en primer término a su jefe inmediato. La política de “puertas abiertas” de Mexichem da los empleados la libertad de aproximarse a cualquier miembro de la dirección con preguntas o preocupaciones éticas, sin temor a represalias. Todas las consultas de los empleados realizadas de buena fe, serán tratadas tan pronto sea posible, profesionalmente y sin riesgo de sanción de cualquier tipo.

## Transitorio

A partir de la publicación del presente Código, las áreas Jurídica, de Recursos Humanos y Auditoría Interna Corporativa cuentan con un período de 90 días para difundir las normas del Código y recabar los Certificados de Reconocimiento y de Acatamiento.

**“Con la aprobación del Comité de Auditoría de Consejo de Administración de Mexichem”**

**Junio 2007**

**C.P. Ricardo Gutiérrez Muñoz  
Director General**

**C.P. Armando Vallejo Gómez  
Director de Finanzas y  
Administración**

**Lic. Rogelio Rensoli Osorno  
Director de Recursos  
Humanos**